

- 100.000 € anuales durante cada año de vigencia del convenio (4 años prorrogables), con 50.000 € en 2025 debido a la fecha de aprobación.
- Abono en un único pago anual, prepagable, previa fiscalización de Intervención.
- Aplicación presupuestaria: 06/49200/45390 CONVENIO CÁTEDRA UGR INNOVACIÓN MELILLA.

La Cátedra desarrollará actividades formativas, de investigación y de difusión y transferencia de conocimiento (programas, becas, proyectos, publicaciones, jornadas, congresos y demás acciones recogidas en el convenio).

B.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA PATRIMONIO Y URBANISMO.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.1-SUBVENCIÓN A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Actuaciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación tecnológica, Turismo y Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** A los propietarios y edificios de uso residencial, y a aquellos otros de interés histórico-artístico
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Conservación del patrimonio inmobiliario, incentivar la inversión privada y adaptar los edificios a las vigentes normas del Código Técnico de la edificación, especialmente en materia de accesibilidad
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO:** 286.400,00 €
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de los propios beneficiarios
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - 06/15200/48000 importe total 286.400,00€
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

Las ayudas están reguladas tanto por normativa general de carácter estatal como local, asimismo, se publican anualmente convocatorias para su concesión mediante concurrencia competitiva. Las bases reguladoras están representadas por las normativas de carácter estatal y local. Su concesión se efectúa, en algunas actuaciones, por orden de entrada, y en otras mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. En casos específicos contemplados en la propia Ordenanza de Actuaciones Protegibles, la subvención puede instrumentarse a través de un Convenio.

Asimismo, se podrán abrir convocatorias extraordinarias, con las bases correspondientes, para el otorgamiento de subvenciones que se dirijan actuaciones concretas en función del interés social, artístico, etc.

• **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Se evaluará la eficacia de esta línea de subvención teniendo en cuenta el número de solicitantes en relación a los beneficiarios, el número de viviendas beneficiadas, la inversión privada generada por la subvención y el número de trabajadores que han intervenido en la rehabilitación, entre otros datos. La justificación se efectuará mediante la presentación de las facturas correspondientes.

A través del control de precios de las actuaciones (comparándolos con los costes medios en Melilla), se controlan los efectos inflacionistas que podría tener esta actuación.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

2.1-SUBVENCIÓN AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Subvención para el pago de alquiler de viviendas privadas a sectores de la población con bajos recursos económicos
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación tecnológica, Turismo y Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo